SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 29 de abril de 2019
Asunto: Contenido de los libros de texto gratuitos

José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México

Me refiero a su oficio No. MDSPOA/CSP/2105/2019, recibido el 02 de abril de 2019, en el que hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019, resolvió aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Garantizar que los libros de texto gratuitos promuevan una educación integral de la sexualidad, basada en los principios de Derechos Humanos y el empoderamiento de las juventudes.

Segundo: Ampliar la información de educación sexual integral en los libros de texto gratuitos de nivel secundaria.

Tercero: Incluir dentro de los textos gratuitos, guías de educación basadas en relaciones sociales que incluyan las identidades LGBTTTI, mediante lo reconocido en el artículo 11 apartado H, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Cuarto: Incorporar la información sobre diversos tipos de familia que existen y que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reconoce de manera internacional.

Quinto: Establecer y distribuir libros que se apeguen a la educación que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los tratados Internacionales.

Al respecto, le hago saber que dentro de las atribuciones que confiere el Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), así como el Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables en la materia, esta Institución no está en posibilidad de atender su petición, toda vez que no cuenta con atribuciones para modificar el contenido de los libros. Conforme al Artículo 12 y 48 de la Ley General de Educación y demás disposiciones, es facultad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública:

Determinar para toda la República los planes y programas de estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria.

1. Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria.
2. Fijar lineamientos generales para el uso del material educativo para la educación preescolar, primaria y secundaria.
3. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de la educación inicial.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Alfredo de la Rosa Ávila
Secretario Particular del Director General

Ccp. Gliberto Guevara Niebla. Subsecretario de Educación Básica
Aurora Almudena Saavedra Solá. Directora General de Materiales Educativos